III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan, dentro del marco de colaboración con Fundación Bankia, Subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2018/19 (extracto)

201904100069874 III.1310

BDNS:449223

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

Primero .- Beneficiarios: Empresas que colaboren en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.

Segundo.- Objeto: Subvenciones para las plazas de aprendizaje de los proyectos de Formación Profesional Dual autorizados por Resolución de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de Educación para el curso 2018/2019 en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de junio de 2019, ambas fechas incluidas.

Tercero.- Orden 8/2017, de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR número 68, de 16 de junio de 2017).

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones: Cuantía total de 320.000 euros. El importe del módulo general para cada ciclo formativo es el establecido en la siguiente tabla:

Ciclo FP Dual - Duración prácticas - Módulo de compensación por plaza de aprendizaje

GM Soldadura y Calderería - 5 meses (primer curso), 2019: febrero-junio - 1.632,65 euros

GM Instalaciones frigoríficas y climatización - 6 meses (primer curso), 2019: enero-junio - 1.959,18 euros

GM Carrocería - 6 meses (segundo curso), 2019: enero-junio - 1.224,48 euros

GM Mantenimiento Electromecánico - 6 meses (primer curso), 2019: enero-junio - 1.959,18 euros

GS Mecatrónica Industrial - 6 meses (primer curso), 2019: enero-junio - 1.959,18 euros

GS Mecatrónica Industrial - 6 meses (segundo curso), 2019: enero-junio - 1.224,48 euros

GS Administración de Sistemas Informáticos en Red - 3 meses (primer curso), 2019: marzo-mayo - 979,59 euros

GS Administración de Sistemas Informáticos en Red - 5 meses (segundo curso), 2019: enero-mayo -1.020,40 euros

GS Desarrollo de Aplicaciones Web - 3 meses (primer curso), 2019: marzo-mayo - 979,59 euros

GS Desarrollo de Aplicaciones Web - 5 meses (segundo curso), 2019: enero-mayo -1.020,40 euros

GS Energías Renovables - 5 meses (segundo curso), 2019: enero-mayo - 1.020,40 euros

GS Diseño de Fabricación Mecánica - 4 meses (primer curso), 2019: marzo-junio -1.306,12 euros

GS Diseño de Fabricación Mecánica - 5 meses (segundo curso), 2019: enero-mayo -1.020,40 euros

GS Automoción - 5 meses (segundo curso), 2019: enero-mayo - 1.020,40 euros

GS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma - 3 meses (primer curso), 2019: marzo-mayo - 979,59 euros

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20190412-III--1310 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 pagina(s).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto.- Otros datos de interés:

- Solicitudes: se presentarán por vía telemática (http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24292)

- Documentación: la prevista en la base tercera de la Resolución de convocatoria.

- Forma de pago: se abonará en dos pagos. El primer pago, en concepto de anticipo, será del 50% de la ayuda concedida destinada a becas y se tramitará tras la resolución de concesión. El resto del importe se ingresará una vez que se haya justificado correctamente la subvención.

- Plazo de justificación: según lo previsto en la base sexta será el 13 de septiembre de 2019.

Logroño a 9 de abril de 2019.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Alberto Galiana García.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20190412-III--1310 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 pagina(s).